

X 5266

EAP 89751

Señor doctor
Xavier Muñoz Ch.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Francisco
27 FEB. 2002
17h

INGRESADO
AL
SISTEMA 4.02.02

De mi consideración:

Adjunto remito la TERCERA copia certificadas de la escritura pública de cesión de participaciones suscitadas en la compañía VIMEWORKS CIA LTDA, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 13 de febrero del 2002, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Febrero del 2.002, sírvase disponer se tome nota en Registro de Sociedades de la entidad.

dues
4-03-2002

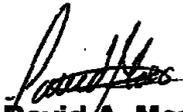
Conforme a la escritura antes mencionada los señores socios de nacionalidad ecuatoriana que se detallan, transfirieron participaciones sociales de un dólar de valor cada una de la siguiente manera:

- El señor CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO CEDE A FAVOR DE JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 32 PARTICIPACIONES SOCIALES.
- El señor DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA VEINTE Y A LA SEÑORITA DE JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES TREINTA Y DOS.
- El señor JORGE ALBERTO ALVARADO CEVALLOS, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 20, A FAVOR DE SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL VEINTE, A FAVOR DEL SEÑOR MARTIN JOHN BRAMWELL DE NACIONALIDAD INGLESA 40, Y A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR 20.
- El señor JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE 24, A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN 24 Y DE LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 24.

Notificaciones recibiré en la Av. Amazonas, 477 y Roca, of. 410, teléfono: 2236-327 o retiraré del archivo.

Firmo con el abogado que me patrocina.

Atentamente,


Sr. David A. Meza G
GERENTE VIMEWORKS CIA LTDA.

Superintendencia de Compañias
26 FEB. 2002
Documentación
Dr. Francisco Moreno B.
ABOGADO-MAT. 2464 C.A.Q.



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

SR. CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO Y OTROS

A FAVOR DE

SRTA. JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES Y OTROS

CUANTIA. US\$ 228

DI 4 CDP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador ,
hoy día MIERCOLES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS,
ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno
del cantón Quito, comparecen; por una parte en calidad
de CEDENTES, señor CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO,

soltero; señor DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, soltero; señor JORGE ALBERTO ALVARADO CEVALLOS, soltero y, señor JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, soltero; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor WILSON OSWALDO JACOME CERDA, soltero; señor JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK, casado; señor ANGEL MARCELO REA GUAMAN, soltero; señorita JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES, soltera; señor HENRY RAMIRO CORAL CORAL, soltero; y, señor MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR, casado; señor MARTIN JOHN BRAMWELL, casado; cada uno por sus propios y correspondientes derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estadounidense e inglesa, inteligenciados en el idioma español, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, y dicen; que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte el señor CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor WILSON OSWALDO JACOME CERDA, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de

Quito, el señor JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK de nacionalidad estadounidense, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor ANGEL MARCELO REA GUAMAN, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor JORGE ALBERTO ALVARADO CEVALLOS, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, la señorita JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito el señor HENRY RAMIRO CORAL CORAL, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor MARTÍN JOHN BRAMWELL de nacionalidad canadiense, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Todos comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de cesión de participaciones sociales. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui se constituyó la compañía VIMEWORKS Cia. Ltda., con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre del año dos mil. b) La Junta General Extraordinaria de socios de diez y seis de Enero del año dos mil uno en sesión universal, por

unanimidad resolvió autorizar a los socio de la compañía para que puedan ceder participaciones sociales, precediendo para esta autorización la renuncia de varios socios al ejercicio del derecho preferente que tienen para adquirir participaciones, a excepción de la señorita Jesica Alexandra Madrid Mieleles, quien ejerció este derecho parcialmente todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los señores socios que se enuncian por los derechos que tienen, ceden y transfieren en favor de las personas que se detallan participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de valor cada una: El señor CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO CEDE A FAVOR DE JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES treinta y dos particiaciones sociales. El señor DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, CEDE A FAVOR DEL señor WILSON OSWALDO JACOME CERDA, veinte y a la señorita JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES treinta y dos. El señor JORGE ALBERTO ALVARADO CEVALLOS, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES veinte, A FAVOR DE SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL, veinte, a favor del señor Martín John Bramwell, de nacionalidad inglesa cuarenta ; y a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, VEINTE. El señor JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, cede a favor del señor Jeffrey Stephen Sheedy Konick de nacionalidad estadounidense, veinticuatro , a favor del señor Angel Marcelo Rea Guaman, veinticuatro ; y, de la señorita Jesica Alexandra

Madrid Mieles, veinticuatro . En tal virtud los cedentes pagan a los cesionarios un dólar por cada una de las participaciones que les han sido cedidas, ya que este es valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley; presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la ley de compañías. Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el diez y seis de Enero del año dos mil uno. La cuantía es de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES. El doctor Francisco Moreno Badillo queda expresamente autorizado para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA . La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno Badillo , con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha . Para el otorgamiento de la presente

escritura pública , se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que los fue la misma , se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



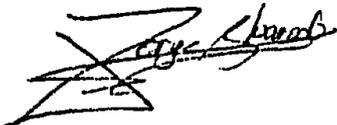
Sr. Carlos Vinuesa Maldonado

CC: 171270787-0



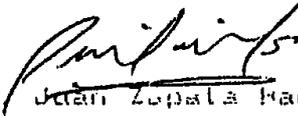
Sr. David Meza Giraldo

CC: 170709654-9



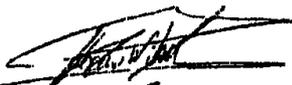
Sr. Alberto Alvarado Cevallos

CC: 171218805-1



Sr. Juan Zapata Madillo

CC: 171220427-8



Sr. Wilson Jácome Cerda

CC: 171189144-8



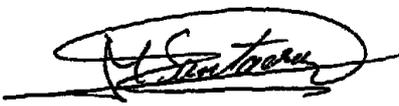
Sr. Jeffrey Sheedy Konick

CC: 171640622-6

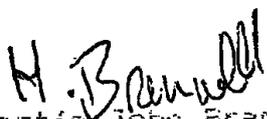

Sr. Daniel Rea
CC: 0201068772


Srta. Jessica Madrid Miele
CC: 170909071-4


Sr. Henry Coral Coral
CC: 1714864830


Sr. Mauricio Santacruz Escobar
CC: 050.160477-1




Sr. Martin John Bramwell
CC: 1713931416

(FIRMADO) EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI - A CONTINUACION
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ECUATORIANA ***** E434312242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE EDUARDO ALVARADO
 ANA CEVALLOS
 QUITO 26/07/99
 297072011
 FICHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 10248269
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171216805-1
 ALVARADO CEVALLOS JORGE ALBERTO
 17 MARZO 1978
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO 05 A 226 03254
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 78
 FICHA DE CADUCIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto 1235, publicado en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 1 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.
 013 FEB 2002
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO MORENO

ESTADOUNIDENSE E333312222
CASADO C/ PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES
SUPERIOR ASESOR FINANCIERO
THOMAS WILLIAM SHEEDY
JUDITH ANN KONICK
QUITO 15 DE MAYO DE 1998
15/05/2010

1210831



FULCRUM DE RECORD

IDENTIDAD 171640622-6
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK
28 DE ABRIL DE 1966 536
MICHIGAN ESTADOS UNIDOS
EXT 27 19558 59816
QUITO PICHINCHA 1998 EXT

Jeffrey Sheedy



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto que sanciona la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 12 de Abril de 1997, y en el Art. 11 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

ca 13 FEB 2002

Gustavo Flores U.
DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

U

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD No. 171393141-6
MARTIN JOHN BRAMWELL

4 DE JUNIO DE 1953

DUNSFORD-INGLATERRA

EXT. 21 14102 4387

QUITO-PCHA-1993 EXT.



H. Bramwell
FIRMA DEL CEDERADO

CANADIENSE E3313 13242

CC. MARIE EVE LYSANNE BRAMWELL

SUPERIOR / LGTVS. PERM. POR LEY

CHRISTOPHER ERNEST BRAMWELL

GILLIAN MARILLIER BRAMWELL

QUITO-6-09-2001

QUITO-6-09-2013

FORMA No. C.A.

[Signature]

RENOVADO



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLAC. DIRECTO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2848 publicado en el Registro Oficial No. 574 de
 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 1 de la Ley Orgánica
 CERTIFICADO de conformidad con el original que se
 me exhibió.

19 FEB 2002

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSADEM
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170909071-4
 MADRID MIELES JESICA ALEXANDRA
 14 FEBRERO 1.977
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 03 135 0123
 GUAYAS/ GUAYAQUIL/
 CARBO /CONCEPCION/ 77



411

ECUATORIANA 4444444444 4444304242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAIPE RAFAEL MADRID
 SANTA PIEDRA MIELES
 QUITO 11707755
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1592802



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0013-023 170909071-4
 MADRID MIELES JESICA ALEXANDRA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN BAFEL

Jesica Alexandra Madrid Mielles
 PRESIDENTE DE LA ANTA

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 1
 del Decreto No 2388 publicado en el Registro Oficial 584, de
 12 de Abril de 1979, que amplía el Art. 1 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la anterior es una copia fiel del original que se
 me exhibió.
 13 FEB 2002
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 020106877-2

SEA GUAMAN ANGEL MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS 17 ABRIL 1970

BOQUIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO

LUGAR DE NACIMIENTO DD+- DD23 DD238

BOQUIVAR/GUARANZA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** A188811222

NACIONALIDAD INO DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR INE. DE SISTEMAS

PROF. OCUP.

ANGEL MARIA SEA IGUATO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BERNABIA LIEJA EDUARD

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/04/1901

LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZON: la presente es una copia fiel y exacta de la original que se me exhibió, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto No. 1001 publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1970, que ampara el artículo 15 de la ley notarial.

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 13 FEB-2002

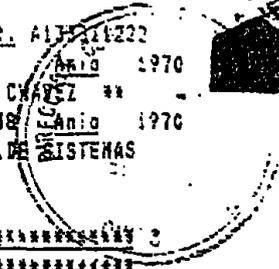
[Firma]
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

020106877-2

COMPROBANTE DE CEDULA



Id: 020106877-2 Cond. Cedula CIUDADANO Nacionalidad ECUATORIANA***** Indiv. Dact. ALT 1.7222
 Nombres y Apellidos: REA GUAMAN ANGEL MARCELO Fec.Nac: Dia 17 Mes ABRIL Año 1970
 Lugar de Nacimiento: Provincia BOLIVAR***** Cantón GUARANDA***** Parroquia ANGEL POLIVIO CHAVEZ **
 Inscr: ANGEL POLIVIO CHAVEZ ** Prov. BOLIVAR***** Tomo 004 Clase Página 0323 Acta 00238 Año 1970
 Estado Civil SOLTERO Conyuge: Instrucción SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 Padres: ANGEL MARIA REA TONATO Nacionalidad ECUATORIANA*****
 GERMANIA LIGIA GUAMAN Nacionalidad ECUATORIANA*****
 Lugar de Emisión: Provincia BOLIVAR***** Cantón GUARANDA***** Parroquia GABRIEL I VEINTIMILLA *****
 No. Casa 00000 *****



CERTIFICO:
 Que este documento CONSTA en el ARCHIVO MAGNETICO del CENTRO de COMPUTO
 de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

[Signature]
Jefe de Brigada

[Signature]
Firma del Cedulao

Fecha de Emisión 18/12 /2000
 VALIDO POR 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXISTEN

Palgar Izquierdo

Palgar Derecho



0513111

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCIÓN
 TEE
 20-07-17 2-00053 020106877-2
 NOMBRE REA GUAMAN ANGEL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES BOLIVAR GUARANDA
 VEINTIMILLA
 PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA SANTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 1-2075 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1970, y en virtud de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es una copia fiel del original que se me exhibió

13 FEB 2002

DR. GUSTAVO FLORES U.

CIUDADANIA 171189144-8
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
16 JULIO 1.978
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
15 086 10967
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 78



ECUATORIANA***** E114312244
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
WILSON OSWALDO JACOME
RITA DE LOS ANGELES CERDA
QUITO 6/10/99
06/10/2011

0351488



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0212-188. 171189144-8
NOMBRE WILSON
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO
CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

Wilson Oswaldo Jacome Cerda
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

RAZON. Se certifica con la fealdad prevista en el Art. 1 del Reglamento del Poder Judicial de las Cortes de la Republica del Ecuador, que el presente es una copia fiel y verdadera del original que se exhibió.

13 FEB 2002

[Signature]
DR. GUMERCINDO FLORES U.
NOTARIO PUVENO

CIUDADANIA 171250787-0
 VINUEZA MALDONADO CARLOS ROBERTO
 21 MARZO 1.978
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 05 081 02962
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 78



ECUATORIANA 3442
 SOLTERO ESTABLENTE
 SECUNDARIA
 CARLOS EDISON ARMANDO VINUEZA
 FLANCA YULANDA MALDONADO
 QUITO 28/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 334557
 [Handwritten signature and a fingerprint are visible in this section.]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0470-127 171290787-0
 VINUEZA MALDONADO CARLOS ROBE
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURA

RAZON: con la facultad prevista en el Art. 1 del Dec. 1374 que ampara el Art. 1 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

13 FEB 2002

[Signature]
 DR. GERMANO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEÑA DE IDENTIFICACION No. 1710010920781

ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS

05 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA CANTON

REG. CIVIL 1710010920781

PICHINCHA CANTON

GONZALEZ SUAREZ 78

Juan Carlos

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

750677

Juan Carlos

PRIMA DE LA AUTOCRANIA

PULGAR DE DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0481-048 171220427-8

ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

J. J. Jarama

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 22, expedido por el Consejo Oficial 594 de 12 de febrero de 1997, se declara que el Sr. Juan Carlos Zapata Badillo, identificado con la Cedeña No. 1710010920781, es el mismo que se declara en el presente instrumento.

13 FEB 2002

Juan Carlos

DE GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050160477-1
 SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
 21 SEPTIEMBRE 1.976
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 117 01717
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 76

M. Santacruz
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343V2242
 CENSO SANDRA ELIZABETH LAGUNA LOPEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOVI R SANTACRUZ
 GLADYS ESCOBAR
 QUITO 27/11/97
 27/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0555918

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGA BIOMETRICA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

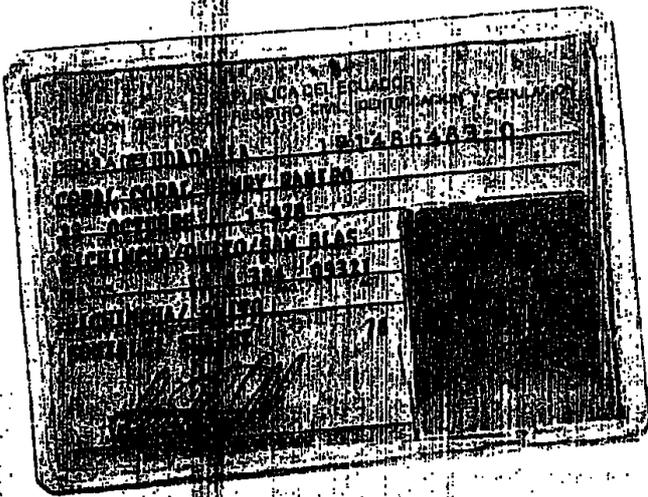
0354-229 050160477-1
 SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Paul Flores U.
 PRESIDENTE DEL TSE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 1-2256 publicado en el Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978, que autoriza a los Jueces de lo Civil a CERTIFICAR que la cedula de identidad que se me exhibió

13 FEB 2011

Paul Flores U.
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOT. DEL TSE



IDENTIFICACION	V444412441
SEXO	M
SECUNDARIA	EMPLEADO
CARLOS ALBERTO CORAL	
GIORLA ESPERANZA CORAL	
TIPO DE VISO	35/05/98
VALIDEZ	25/05/2010
1084718	

- RAZON: De conformidad con la fealdad prevista en el Art. 1 del Decreto 1173... del Registro Oficial 591, de 12 de Abril de 1971... CERTIFICO que la... me exhibió.

13 FEB 2002

[Signature]

DR. CUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Enero del 2002, en la Av. Amazonas 477 y Roca Oficina 410, a las quince horas concurren los siguientes socios de la compañía, señores: Señor CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO, propietario de 80 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Señor JORGE ALBERTO ALVARADO CEVALLOS, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Señorita JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES, propietaria de 20 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Señor DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y Señor JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General extraordinaria universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES;

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión el señor Carlos Vinueza Maldonado Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente señor David Meza Giraldo. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES:

Toma la palabra el señor David Meza Giraldo Gerente socio de la Compañía, quien expresa que él y los señores Carlos Vinueza Maldonado, Jorge Alberto Alvarado Cevallos y Juan Carlos Zapata Badillo tienen la voluntad de transferir participaciones sociales, en favor de otras personas, o de los socios que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías el señor Gerente consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse, a excepción de la señorita Jesica Alexandra Madrid Mieles que manifiesta su deseo de hacer uso del derecho preferente parcialmente. Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es:

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Atenta la resolución adoptada los señores socios expresan su voluntad de transferir participaciones sociales de un dólar de valor cada una de la siguiente manera:

El señor CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO CEDE A FAVOR DE LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 32 PARTICIPACIONES SOCIALES.

El señor DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA 20 Y A LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 32.

El señor JORGE ALBERTO ALVARADO CEVALLOS, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 20, A FAVOR DEL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL 20, A FAVOR DEL SEÑOR MARTÍN JOHN BRAMWELL DE NACIONALIDAD INGLESA 40, Y A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR 20.

El señor JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE 24, A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN 24 Y DE LA SEÑORITA JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES 24.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de las personas mencionadas. En tal virtud los cedentes expresan haber recibido de los cesionarios un dólar equivalente al valor nominal por cada una de las participaciones sociales transferidas a ellos.

Adicionalmente los cedentes, se comprometen a celebrar con los cesionarios, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.

SR. CARLOS R. VINUEZA M.
SOCIO - PRESIDENTE

SR. JORGE A. ALVARADO C.
SOCIO

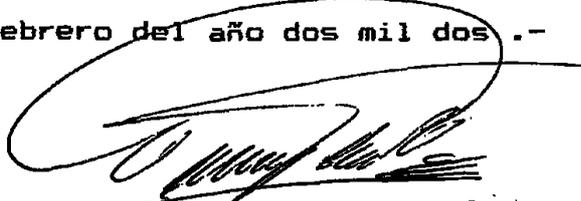
SRTA. JESICA A. MADRID M.
SOCIA

SR. DAVID A. MEZA G.
SOCIO GERENTE SECRETARIO

SR. JUAN C. ZAPATA B.
SOCIO

Es fiel copia
del Original

Se otorgó ante mi , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
catorce de Febrero del año dos mil dos .-

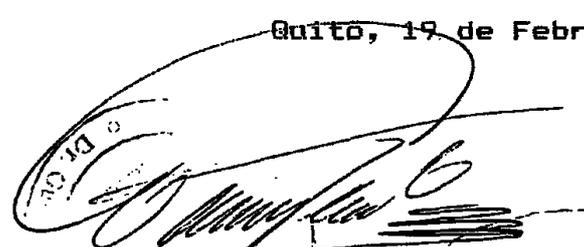


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

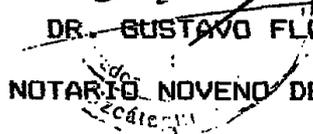
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON. Tomo nota de la presente escritura pública de
cesión de participaciones, al margen de la escritura
pública de constitución de la compañía VIMEWORKS CIA.
LTDA, celebrada ante mi, con fecha cinco de septiembre
del año dos mil.

Quito, 19 de Febrero del 2.002



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintidós de Septiembre del dos mil, a fs 3422 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng